

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Presupuestos de 11 de junio de 2003, por la que se cursan las instrucciones y se aprueban los modelos de documentos a utilizar para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 24 de abril de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

La Ley 37/1988 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en su modificación del artículo 148.1 de la Ley General Presupuestaria, otorgó la competencia de formación del presupuesto del INSALUD al Ministerio de Economía y Hacienda.

El Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el artículo 15 determina que “El Instituto Nacional de la Salud pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social”.

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 43. punto siete. Modifica el apartado 1 del artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobada por Real Decreto Ley 1091/1988, de 23 de septiembre, encomendando al Ministerio de Hacienda la formación del anteproyecto de presupuesto del IMSERSO.

La Orden Ministerial de 24 de abril de 2003, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, establece en el punto 2.2.2 la tramitación del anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Asimismo, en el punto 4.2 se faculta a la Dirección General de Presupuestos para que por Resolución determine la documentación y las instrucciones precisas para elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del IMSERSO.

En su virtud, esta Dirección General, una vez efectuados los oportunos estudios previos y solicitado los informes pertinentes, ha resuelto aprobar, en relación con el anteproyecto de Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del IMSERSO para el año 2004, las instrucciones que se incorporan como Anexos I y II a la presente Resolución, así como los modelos de fichas en los que se contiene la información necesaria para la elaboración del citado anteproyecto y que habrá de ser facilitada en los plazos establecidos en el punto 4.2 de la Orden Ministerial de 24 de abril de 2003 antes citada.

Madrid, de 11 de junio de 2003

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

Fdo.: Jaime Sánchez Revenga